

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE N°: 76111333100120140045802
DEMANDANTE: LUÍS ERNEY OROZCO BEDOYA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TULUA Y CLARO S.A.

El Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, en auto del día 17 de agosto de 2018, comisionó a los Juzgados Administrativos de este Circuito para recibir los testimonios de: GIOVANNA MALDONADO LOZADA y MANUEL CASTAÑEDA MONROY, quienes residen en esta ciudad.

En consecuencia, el **Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C.**

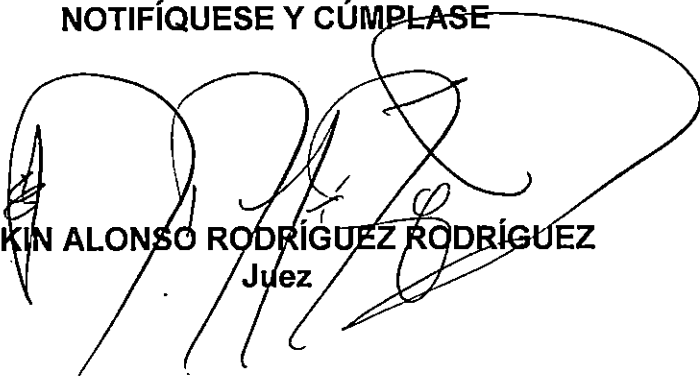
RESUELVE

1. Auxíliese el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.
2. En consecuencia, por Secretaria, cítese a GIOVANNA MALDONADO LOZADA y MANUEL CASTAÑEDA MONROY para el día **diecisiete (17) de julio de 2019 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

En la citación adviértaseles que el testimonio se recibirá por Juez comisionado por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, para el proceso de Acción Popular promovido por LUÍS ESNEY OROZCO BEDOYA Y OTROS contra el MUNICIPIO DE TULUA y CLARO S.A.

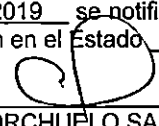
3. Una vez cumplida la comisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 25 de junio de 2019 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 24


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria